



Mendoza, 12 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006439/2017 y la Nota CUY N° 0005711/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Gladys Alejandra QUIROGA**, solicita readmisión al Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores

Que, a fs. 2 vta. la Secretaria Académica sugiere acceder a lo solicitado, dado que se encuadra en la normativa correspondiente a la Ord. N° 24/07-CS.

Que, en fs. 3 a 7, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Gladys Alejandra QUIROGA** en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Gladys Alejandra QUIROGA (D.N.I. 27.752.936)**, del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. Y. E.
Universidad Nacional de Cuyo


a MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. Y. E.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO